



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SANIPES (ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES)

Área de Inspección y Habilitación

ACTA DE AUDITORIA/INSPECCIÓN HABILITACION SANITARIA

PO3 - SANIPES FECHA: JULIO 2012

ACTA DE AI N° 183 - 2014 - SEC

NOTIFICACIÓN N° 197 - 2014 - /SANIPES / AUDITORIA () o Inspección Inopinada (✓)

Infraestructura Pesquera: AGROFISHING Y DERIVADOS S.A.C.
N° registro de planta/N° de matricula/ otro: P.271-SEC-DI02
N° de dispositivo legal u otro: R.D. N° 266-2011-PRODUCE-DGEP
Proveedor/ Responsable legal: MANUEL PRINCIPE RIOS
Dirección: M7 D SUBLOTE 2 ZONA INDUSTRIAL PARACHISQUE
Ubicación: SECHURA - PIURA
Actividad: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS CURADOS
Fecha(s) de la Auditoría/Inspección de Verificación: 25-11-2014
Expediente:
Servicio atendido: INSPECCION SANITARIA
Hora: 10:00, 12:30 Teléfono: 956069479 Email: -

En la INSPECCION realizada a la Infraestructura Pesquera, por los inspectores del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES (Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES), con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Normativa Sanitaria vigente se ha observado lo siguiente:
EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA SE PROCEDE A REALIZAR LO PRESENTE INSPECCION DE CARACTER INOPINADA AL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN, EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, EL CUAL MANIFIESTA QUE DICHA PLANTA NO REALIZA OPERACIONES DESDE EL MES DE FEBRERO APROXIMADAMENTE POR LO QUE NO HAY PERSONAL NI NINGUN OTRO REPRESENTANTE. DURANTE LA INSPECCION SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

- 1- MESSAS DE MANIPULACION DE MATERIA PRIMA CON PRESENCIA DE POLVO Y RESTOS DE INSECTOS COMO ARADAS. Art. 84 D.S. N° 040-2001-PE.
2- TORNILLO HELICOIDAL PARA EVACUACION DE RESIDUOS A LA PLANTA DE HARINA, PRESENTA OXIDO, RESTOS DE RESCAO DESCOMPUESTO Y RESIDUOS. Art. 84 D.S. N° 040-2001-PE.
3- Falta de mantenimiento de pisos en sala de proceso Art. 65 D.S. 040-2001-PE
4- Se observaron 03 cilindros plasticos conteniendo JAR EN INADECUADAS CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS. Art. 83. D.S. 040-2001-PE.
5- CAJAMAYAS DE SALA DE PROCESO PRESENTA OXIDO. Art 83. D.S. 040-2001-PE
6- SERVICIOS HIGIENICOS, SIN AGUA POTABLE, FALTA DE ORDEN LIMPIEZA Y DESINFECCION. Art. 70 D.S. 040-2001-PE.
7- SE ENCONTRARON SEIS CILINDROS PLASTICOS DE APROXIMADAMENTE 150 KG CADA UNO CONTENIENDO PRODUCTO CURADOS DE ANCHOVETA EN ESTADO DE DESCOMPOSICION, CON PRESENCIA DE INSECTOS MUELTOS COMO

MOSCAS Y ARANJAS EN INADECUADAS CONDICIONES DE CONSERVACION, ESTE PRODUCTO SE ENCUENTRA ROTULADO CON FECHA DE PRODUCCION DEL DIA 18-01-2014. Art. 83 d. D.S. 040-2001-PE. POR LO TANTO SE PROCEDE A INMOVILIZAR DICHO PRODUCTO DE ACUERDO AL ART 24 DEL REGLAMENTO DEL D.L. N°1062 DEL D.S. 034-2008-AG.

POR LAS RAZONES EXPUESITAS, LAS ACTIVIDADES DE LA PUNTA QUEDAN SUSPENDIDAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ART 24° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS APROBADO POR D.S. 034-2008-AG.



OBSERVACIONES:

El procedimiento de auditoría/inspección es realizado por los inspectores del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES) están investidos de las facultades propias de la autoridad competente del SANIPES de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28559, Ley N° 30063 y el Reglamento de la Ley N° 30063 aprobado mediante D.S. N° 012-2013-PRODUCE (Inciso “d” del Art.16° y 18°).

Los operadores son responsables del cumplimiento de todo lo establecido en el Art. 19° del mencionado Reglamento de Ley.

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	INSPECTOR
Nombre: PORFIRIO FLORES CHERO	Nombre: ING JOSE AIDANA JACINTO
Firma:	Firma:

- NOTA**
- La información contenida en el formato es confidencial y de uso exclusivo para el SANIPES.
 - El formato debe ser llenado con letra clara y legible, sin enmendaduras ni tachones. No se debe dejar ningún espacio sin llenar. En este sentido se debe colocar una raya diagonal en los espacios no llenados.

Ing. José Aidana Jacinto
Ingeniero Pesquero
CIP 132342